

MINISTERIO DE LA GUERRA**DECRETOS**

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor, número 1 de la escala de su clase, D. Eugenio Espinosa de los Monteros Bermejillo, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 6 de la escala de su clase, don Marcial Barro García, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 10 de la escala de su clase, don Enrique Avilés Melgar, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 15 de la escala de su clase, D. Jacinto Fernández Ampón, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, D. Ezequiel Lope García, número 3 de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros, número 2 de la escala de su clase, D. Alfonso Moya Andino, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En atención a lo que determina el artículo 2.º del Decreto de 7 de Noviembre de 1933, a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de División, en situación de segunda reserva, D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás, cese en el cargo de Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, al General de División D. José Riquelme y López Bago, que

actualmente manda la tercera División orgánica.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la tercera División orgánica, al General de División D. Juan García y Gómez Caminero, que actualmente manda la séptima División orgánica.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la séptima División orgánica al General de División D. Nicolás Molero Lobo.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Comandante Militar de Las Palmas, al General de Brigada D. Enrique Avilés Melgar.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

MINISTERIO DE ESTADO**ORDEN**

Excmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo, número 11.582, promovido por D. Manuel Cencillo de Pineda, D. Luis de la Peña y Costa, D. José Monche García, D. Alfonso Ahumada, D. Enrique Alcocer y D. Aureliano Linarez Rivas, contra la Orden de este Ministerio de 17 de Junio de 1931, relativa a su admisión en la Carrera consular, hoy fundida con la diplomática, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 24 de Enero de 1934, cuyo fallo, copiado al pie de la letra, dice así:

“Fallamos que, desestimando la ex-